

## CIRCULAR 10-2015

### Instrucción de la AEAT sobre aplazamientos o fraccionamientos de pago exentos de garantía

Les remitimos la presente circular para informarles de que el pasado 20 de octubre se publicó en el BOE la Orden HAP/2178/2015, de 9 de octubre, **por la que se eleva el límite exento de la obligación de aportar garantía en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de 18.000 a 30.000 euros** a partir del 21 de octubre de 2015.

Este cambio ha conllevado, a su vez, la modificación, por la Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de **los plazos máximos** de los aplazamientos o fraccionamientos de pagos exentos de garantía, que han quedado recogidos en la Instrucción 6/2015, de 20 de octubre, en los términos siguientes:

- Deudas de importe igual o inferior a 1.000 €: 3 plazos mensuales.
- Deudas superiores a 1.000 € e iguales o inferiores a 5.000 €: 9 plazos mensuales.
- Deudas superiores a 5.000 € e iguales o inferiores a 10.000 €: 12 plazos mensuales.
- Deudas superiores a 10.000 € e iguales o inferiores a 20.000 €: 18 plazos mensuales.
- Deudas superiores a 20.000 € e iguales o inferiores a 30.000 €: 24 plazos mensuales.

**Como siempre, no duden en ponerse con nosotros si precisan de cualquier información o comentario adicional en relación con el contenido de la presente circular informativa.**

**Noviembre de 2015.**